



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a efectos de solicitarle que por intermedio del Ministerio de Asuntos Agrarios, se sirva responder a los siguientes interrogantes relacionados las distintas actividades que se desarrollan en el Parque Provincial Pereyra Iraola de la ciudad de La Plata:

- 1) Describa las características generales de las actividades y programas que se desarrollan en el Parque Provincial Pereyra Iraola de la ciudad de La Plata;
- 2) Cual es el presupuesto que cuenta el ministerio para cubrir con las mencionadas actividades y programas;
- 3) Entrada en vigencia de las actividades y programas, cantidad de personas que son beneficiarias del mismo en la actualidad y forma de prestación del servicio,
- 4) Cuales de las actividades y/o programas que se desarrollan son canalizadas por la Estación de Cría de Animales Silvestres -ECAS-;
- 5) En relación al punto anterior, se informe en particular lo referido aquellas que involucran a personas con capacidades diferentes;
- 6) Cuales son los centros y/o instituciones que están adheridos a los programas mencionados;
- 7) Se especifique en su caso, cuales de estos programas tiene como eje la equinoterapia dirigido a niños con capacidades diferentes y grado de respuestas;
- 8) Que cantidad de convenios se firmaron en el marco de las actividades que se desarrollan en el Parque y ECAS, en particular lo referido a la equinoterapia,
- 9) Que cantidad profesionales se encuentran actualmente prestando asistencia a dicho programa de equinoterapia;



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- 10) Se aclare sobre posible cancelación del programa de equinoterapia por problemas con la contratación de la cobertura de seguro de los niños con capacidades diferentes que participan en dicho programa;
- 11) Cual es el costo estimado de la renovación del contrato de seguro por la cobertura de los niños que practican equinoterapia;
- 12) Razones por las cuales se estaría evaluando dar de baja dicho contrato;
- 13) En su caso, describa los alcances, remitiendo copia de las resoluciones adoptadas y convenios suscriptos;
- 14) Cual es el grado de respuesta por parte del organismo y nivel de cobertura de los mismos;
- 15) Nivel de cumplimiento de los convenios suscriptos por parte de la provincia con respecto a los mismos;
- 16) Montos actuales de las deudas que mantienen el Ministerio de los mismos;
- 17) Por ultimo, todo otro dato que considere de interés.-

SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Motivan la presente solicitud de informes, conocer las características generales y particulares de las distintas actividades y programas que funcionan en el Parque Provincial Pereyra Iraola de la ciudad de La Plata.-

El Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires tiene a su cargo el funcionamiento del Parque Provincial Pereyra Iraola y dentro de su estructura se desarrolla la Escuela de Cria de Animales Silvestres –ECAS- y la Estación Biológica de Aves Silvestres –EBAS-.-

En este sentido, el Ministerio bajo la Dirección Provincial de Desarrollo Rural, se propuso crear un centro de referencia de actividades ecuestres abierto a la comunidad, dando origen al “Centro Integrado de Actividades Ecuestres Parque Pereyra Iraola”, en la gestión del ministro Raul Rivara dirigido en un principio a personas con capacidades diferentes y con el fin de abordar por intermedio de una actividad basada en el uso del caballo y en contacto directo con su medio ambiente, los aspectos físicos, psicológicos, educativos y sociales con el objeto de mejorar la calidad de vida y la inclusión a la sociedad de las personas que padecen dicha enfermedad.

Se le encomienda a la Escuela de Equitación –ECAS- la atención integral de los beneficiarios, que sean residentes en el ámbito territorial de la provincia, cuya ejecución se encuentra a cargo del ministerio a través de la Dirección Provincial de Desarrollo Rural, aprobado en noviembre de 2006 y las actividades proyectadas se destinan a niños con discapacidad neurológica, cognitiva y socio-afectiva.

En dicho programa se tuvo en consideración la necesidad de programar las actividades, generar un grupo de trabajo y proyectar el mismo en la comunidad, teniendo en cuenta la planificación y recursos necesarios para llevar adelante la terapia asistida con animales y recuperar espacio publico.

A tales efectos, la provincia, a través del Ministerio de Asuntos Agrarios asumió la obligación de brindar los servicios necesarios para cubrir las demandas del programa mencionado.-

En el año 2010, se firmo un convenio con la Asociacion Cooperadora Ca.Pe.Ti.Na. para que administre la ECAS y de esta manera se hizo cargo de la cobertura por un año del seguro para llevar adelante las actividades mencionadas y con el apoyo de la Dirección de la Estación se logro una



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

nueva identidad como "Centro Integrado de Actividades Ecuestres - AL PASO".-

Los niños especiales que concurren a las clases de equinoterapia tienen PARALISIS CEREBRAL, TGD, SINDROME DE DOWN, RETRASO MADURATIVO y realizan una actividad en contacto íntimo con los animales, creando un vínculo de afecto, aprendiendo a cuidarlos, montarlos, pasearlos y les brindan seguridad en sí mismos, confianza y los ayuda a relacionarse con el medio y con el resto de las personas.

En el presente año, la Asociación Cooperadora Ca.Pe.Ti.Na. no administra la ECAS y corre riesgo la continuidad de las actividades del Centro por falta de seguro y afecta sin duda alguna esta circunstancia a los niños con capacidades diferentes que concurren al Parque.-

En este sentido, cabe recordar que toda persona discapacitada tiene derecho a la protección integral del Estado, es una garantía constitucionalmente reconocida en el art. 36, inciso 5º de la carta magna provincial, esta breve reseña permite apreciar la gravedad de la situación denunciada, que debiera ser inmediatamente replanteada por los organismos correspondientes.-

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.-